

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**10282** *REVOL•LUCIÓ PER EXCEL•LENCIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*VINO Y PLACER, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades intervinientes celebradas el día 21 de octubre de 2015 acordaron por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de las unidades económicas que se indican: el 100% de la compañía "SANT SALVADOR 2000, S.L.U; el 100% de la compañía CAVAS PARES BALTÁ, S.L.U; el 100% de la compañía EL SUBAL, S.L.; el 100% de la compañía JARDÍ DEL CIM, S.L., el cual, se traspasará en bloque, a otra sociedad ya existente, "VINO Y PLACER, S.L." (sociedad beneficiaria), quién adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 20 de octubre de 2015 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 16 de octubre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como de los Balances de Escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente, podrán oponerse a la escisión, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Barcelona, 22 de octubre de 2015.- Joan Cusiné Cusiné, como Administrador único de Revol•Lució Per Excel•Lencia, S.L.; y Joan Cusiné Carol y Josep Cusiné Carol como Administradores Solidarios de Vino y Placer, S.L.

**ID: A150046774-1**